



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2021-MDJM

Jesús María, 16 de noviembre de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria N° 21 de la fecha;

**VISTOS:** El Documento N° 2021-18634, presentado por la señora Regidora Ana Paula Llanos La Madrid, quien solicita Licencia desde el 20 al 26 de noviembre de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, con Documento N° 2021-18634 del 11 de noviembre de 2021, la regidora Ana Paula Llanos La Madrid solicita, por motivos estrictamente personales, se le conceda licencia en el periodo comprendido del 20 al 26 de noviembre del presente año;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 25° del citado cuerpo legal, el ejercicio del cargo de regidor se suspende mediante acuerdo de concejo, entre otros casos, por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido de Licencia de la regidora Ana Paula Llanos La Madrid, desde el 20 hasta el 26 de noviembre del 2021, inclusive, por motivos personales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo; y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, su publicación en la página web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JUANA ROSA BERROCAL YANIGUYEN  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODO  
ALCALDE